





Código RC-01.07 Revisión: 02 Página 1 de 6

CONVOCATORIA DE MOVILIDADES ERASMUS+ DE EDUCACIÓN SUPERIOR DENTRO DE LOS PAÍSES DEL PROGRAMA PARA REALIZAR LA ESTANCIA DE PRÁCTICAS EN EMPRESA (FCT)

GRADO SUPERIOR

1.- Justificación:

El CIFP Politécnico de Cartagena cuenta con la Carta Erasmus de Educación Superior Provisional (ECHE), lo que nos capacita para enviar o recibir alumnos, profesores o personal de administración y servicios (PAS) de ciclos formativos de grado superior a cualquier país miembro de la Unión Europea o los asociados mediante convenio.

En esta convocatoria las movilidades concedidas por la Comisión Europea y la Agencia Nacional (SEPIE) al CIFP Politécnico para realizar el periodo de FCT en un país de la UE han sido

- 3 becas ERASMUS+ de Educación Superior (KA103)
- 4 becas ERASMUS+ de Educación Superior (KA131)

2.- ¿Qué son las movilidades?

Las movilidades son unas ayudas económicas que se otorgan al centro organizador para que los alumnos realicen sus prácticas en un país de la Unión Europea. La cuantía económica no cubre en ningún caso los gastos totales de la estancia en el país de destino. La finalidad es la de **colaborar**.

Las ayudas vienen concedidas sin un destinatario en concreto y no tienen especificado el país al cual están destinadas.

La estancia será por el tiempo necesario para realizar el módulo de FCT.













Código RC-01.07 Revisión: 02 Página 1 de 6

Las movilidades están pensadas para los alumnos que realicen las prácticas en la convocatoria ordinaria de mediados de marzo a junio.

3.- ¿Quién puede acceder a estas movilidades? Requisitos de participación:

- Estar matriculado en el CIFP Politécnico en el momento de la solicitud en segundo curso de cualquier ciclo formativo de grado superior.
- Aprobar todos los módulos de primer y segundo curso en la convocatoria ordinaria de marzo. Sólo el módulo de FCT puede estar pendiente (y el de proyecto, en su caso)
- Tener nacionalidad de cualquiera de los estados miembros de la unión europea o estar reconocido por el país en el que reside como residente permanente, refugiado o apátrida o tener un permiso de estudios/residencia en nuestro país durante el periodo de la movilidad.
- Tener un alto grado de madurez, una actitud responsable y autónoma, dada la trascendencia de la convocatoria.
- Poseer un buen perfil académico. Ya que el alumno será la representación del centro en el extranjero.
- Haber presentado la solicitud en tiempo y forma.
- No haber participado en movilidades Erasmus + anteriormente para la misma etapa educativa.
- Conocer el idioma del país de destino con una fluidez suficiente como para poder desempeñar las labores habituales de la actividad específica (prácticas en un laboratorio, taller de reparaciones, despacho de delineación etc) o las













Código RC-01.07 Revisión: 02 Página 1 de 6

generales de la vida cotidiana (acudir a un centro médico, alquilar una vivienda o un automóvil etc).

En caso de depender económicamente de los padres (vivir con ellos en casa),
 el consentimiento expreso de su respaldo (por escrito).

*El alumno que muestre un comportamiento inadecuado o negligente perderá su derecho a participar en el programa y su beca se asignará al primer estudiante de la lista de reserva.

4.- ¿Cómo puedo aspirar a las movilidades?

Para otorgar estas movilidades a las personas idóneas se convoca un proceso selectivo que garantice que las personas interesadas cumplen los requisitos establecidos en el punto anterior de la presente convocatoria.

Para participar en el proceso el alumno enviará al correo electrónico internacional@elpolitecnico.es la solicitud de participación en las fechas indicadas en la convocatoria.

En dicha solicitud, el aspirante especificará el país de preferencia donde realizar su movilidad. Esa preferencia no será vinculante en el caso de que el alumno no aporte una empresa.

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, se realizará una lista de alumnos participantes, a los cuales se les convocará a las siguientes fases del proceso.

Al término de todas las fases del proceso se publicará una lista con las puntuaciones obtenidas por los aspirantes y con la asignación de movilidades a los seis primeros.













Código RC-01.07 Revisión: 02 Página 1 de 6

5. Baremo

Una vez recibidas las solicitudes en el plazo establecido se realizarán una serie de pruebas que ayudarán a determinar cuáles son los aspirantes idóneos.

La coordinación de Programas Internacionales de este centro determinará las fechas para las distintas pruebas y las anunciará en el tablón de anuncios del centro y por cuantos medios de difusión tenga a su disposición (página web, redes sociales, anuncio directo a tutores de FCT o alumnos de segundo curso)

El total del baremo será de 10 puntos que se distribuirán de la siguiente forma:

	CONCEPTO	PUNTUACIÓN
1.	Expediente académico	Hasta 2 puntos
2.	Dominio del idioma del lugar de destino y/o	Hasta 2 puntos
	de las prácticas	
3.	Entrevista personal	Hasta 1 punto
4.	Currículum Europass	Hasta 1 puntos
5.	Apoyo manifiesto del tutor/a de FCT	Hasta 2 puntos
6.	Aportar empresa con carta de aceptación	Hasta 2 puntos

1.- Expediente académico (hasta 2 puntos).

Expediente académico de primer curso. El alumnado objeto de la movilidad, tanto en la empresa como en el país de acogida, será representante no sólo del ciclo formativo que cursa o de nuestro centro sino del sistema educativo de la Región de Murcia. El alumno solicitará su expediente académico en Secretaría y lo enviará mediante correo eléctronico en los plazos establecidos.













Código RC-01.07 Revisión: 02 Página 1 de 6

2.- Dominio del idioma del lugar de destino y/o de las prácticas (hasta 2 puntos).

Capacidad de comunicación en el idioma del país de destino o en el idioma solicitado en el puesto de trabajo.

El aspirante podrá acreditar el conocimiento del idioma del país o el solicitado por la empresa de destino para realizar las prácticas mediante una titulación oficial con un nivel mínimo B1.

El aspirante que no posea titulación oficial deberá realizar una prueba escrita en inglés donde se valorará la capacidad de expresión del solicitante.

Esta prueba, que se anunciará con la suficiente antelación, será confeccionada por el departamento de idiomas.

No tendrá carácter eliminatorio en cuanto a participación en la convocatoria. Dependerá de la empresa de acogida que uno de sus requisitos sea un nivel determinado de idioma y por tanto, sin este punto del baremo no se asegura la obtención de empresa.

3. Entrevista personal (hasta 1 punto).

Tiene una doble finalidad: se valorará el nivel de expresión oral y aspectos fundamentales como:

- Grado de madurez del solicitante de la movilidad.
- Experiencias similares en las que el alumnado haya participado y resultado de las mismas.
- Situación personal en la actualidad (dependencia o independencia económica, situación laboral etc)
- Grado de compromiso del solicitante con el proceso.













Código RC-01.07 Revisión: 02 Página 1 de 6

4.- Currículum Europass (hasta 1 punto).

El solicitante de la movilidad realizará su Currículum mediante el formato Europass, ya que es uno de los formatos de currículum más reconocido en Europa. A las empresas y las instituciones educativas les resulta familiar y lo encuentran fácil de usar.

Enlace para crear el Curriculum Europass: https://europa.eu/europass/es/create-europass-cv

5. Apoyo manifiesto del tutor/a de FCT (hasta 2 puntos).

El tutor/a de FCT del solicitante deberá mostrar su compromiso con la preparación y seguimiento del programa, por dos motivos fundamentales:

- La búsqueda de la empresa donde realizar las prácticas deberá realizarla en estrecha colaboración con la Comisión de Programas Internacionales. Nadie mejor que el tutor de FCT conoce las características que debe cumplir la empresa donde realizar las prácticas.
- Además de ser el tutor de FCT también lo es del curso y por tanto conoce cuál es la trayectoria del alumno y sus particularidades.

Sin el apoyo manifiesto (por escrito) del tutor de FCT o un profesor responsable de uno de los módulos impartidos en el ciclo formativo el alumno podrá seguir el proceso selectivo, pero no se asegura que se le pueda conseguir una empresa adecuada a sus necesidades debido a la gran amplitud de familias profesionales con que cuenta este centro.

La Comisión de Programas Internacionales tendrá una reunión con los tutores correspondientes de los alumnos aspirantes.













Código RC-01.07 Revisión: 02 Página 1 de 6

6. Aportar empresa con carta de aceptación (hasta 2 puntos).

El solicitante podrá aportar la carta de aceptación de una empresa donde realizar su movilidad.

Nota aclaratoria 1: En caso de no obtener un mínimo de 5 puntos el aspirante no se considerará elegible.

Nota aclaratoria 2: En caso de que no exista ningún candidato elegible, las movilidades serán devueltas a la agencia nacional (SEPIE) para que disponga de ellas.

6.Etapas

• Publicación de la convocatoria: 17 de octubre

La Coordinación de Programas Internacionales del CIFP Politécnico publicará la convocatoria en el tablón de anuncios del centro y por cuantos medios de difusión tenga a su disposición (página web, redes sociales, anuncio directo a tutores de FCT o alumnos de segundo curso).

• Presentación de solicitudes: hasta el 28 de octubre

Tras la publicación de la convocatoria, los alumnos interesados deben enviar la solicitud en el plazo establecido al correo electrónico internacional@elpolitecnico.es, mediante modelo "SOLICITUD DE el PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA EUROPEO ERASMUS + MOVILIDAD PARA PRÁCTICAS DE ALUMNOS. GRADO SUPERIOR" disponible en la web del centro.

Publicación de la lista de solicitantes: 3 de noviembre

Una vez terminado el plazo establecido para la presentación de solicitudes se publicará en el tablón de anuncios la lista de solicitantes.













Código RC-01.07 Revisión: 02 Página 1 de 6

•	Pruebas y entrega de documentos del baremo.
	Entrega Currículum Europass: 7 de noviembre
	Entrega Expediente Académico: 7 de noviembre
	Entrega Certificado Idioma/ Prueba de idiomas: 7 de noviembre
	Entrevista personal: a partir del 8 de noviembre

• Publicación del baremo provisional: 11 de noviembre

Una vez publicado el baremo provisional los alumnos disponen de un plazo de dos días para realizar las reclamaciones oportunas.

Publicación del baremo definitivo: 16 de noviembre

Tras el estudio de las reclamaciones presentadas se publica el baremo definitivo, que ordena a los alumnos por orden de puntuación. Si hay más alumnos que plazas, se abrirá una lista de reservas.

• Reunión informativa: a lo largo de la última quincena de noviembre.

Se convocará a todos los candidatos (seleccionados y reservas) y sus tutores de FCT o profesores responsables a las reuniones que se determinen para organizar la movilidad.

5.- Más información:

Para obtener más información puedes consultar la página del SEPIE: http://www.sepie.es/. En ella se hace una descripción del programa en general. En ella se hace una descripción del programa en general. Para información más específica sobre la modalidad de prácticas puedes consultar: http://sepie.es/educacion-superior/index.html.

Puedes consultar cualquier duda a través del siguiente correo electrónico: internacional@elpolitecnico.es













Código RC-01.07 Revisión: 02 Página 1 de 6

La Comisión de Programas Internacionales.





